



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

V/I

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 208 -2014-GRA/PRES-GG-GRDS**

Ayacucho; **10 OCT 2014**

VISTO; la Resolución Gerencial Regional N° 175-2014-GRA/PRES-GG-GRDS de fecha 10 de setiembre del 2014, donde se evidencia error material, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial Regional N° 175-2014-GRA/PRES-GG-GRDS de fecha 10 de setiembre del 2014, se ha incurrido en errores materiales en la parte expositiva y resolutive, respectivamente, al consignar erróneamente el nombre del impugnante, que dice: Julio Dante CÓRDOBA OCHOA; **debiendo decir: Julio Dante CORDOVA OCHOA**, conforme a su Documento Nacional de Identidad;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL consignado en la parte expositiva y resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 175-2014-GRA/PRES-GG-GRDS de fecha 10 de setiembre del 2014:

DICE:

“VISTO:
(...) Julio Dante CÓRDOBA OCHOA (...)
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (...) Julio Dante CÓRDOBA OCHOA (...)
ARTICULO SEGUNDO.- (...) Julio Dante CÓRDOBA OCHOA (...)”

DEBE DECIR:

“VISTO:
(...) Julio Dante CORDOVA OCHOA (...)
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (...) Julio Dante CORDOVA OCHOA (...)
ARTICULO SEGUNDO.- (...) Julio Dante CORDOVA OCHOA (...)”

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la interesado e instancia pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
cedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Felix Valer Torres
GERENTE REGIONAL



SECRETARIA GENERAL

